



## VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

*SEMARNAT-03-020-B. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD B. TRAMITES SUBSECUENTES*

*Núm. de Bitácora: 30G101240216.pdf*

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

*1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*

*2) Código bidimensional o QR.*

- III. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*

*RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.*

- IV. Firma del titular del área.

*Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado*

- V. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

*Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017*



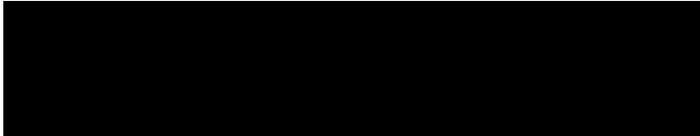
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 0549/16

BITÁCORA: 30/G1-0124/02/16

Xalapa, Veracruz, 08 de Febrero de 2016



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 0465. de fecha 31 de Enero de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL MIRADOR I, Acajete, S-30-001-MIR-008/13, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2.132 Metros cúbicos rollo	1	1	1	15013794	15013794
EL MIRADOR I, Acajete, S-30-001-MIR-008/13, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.609 Metros cúbicos	1	2	2	15013795	15013795
EL MIRADOR I, Acajete, S-30-001-MIR-008/13, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 96.529 Metros cúbicos rollo	2	3	4	15013796	15013797
EL MIRADOR I, Acajete, S-30-001-MIR-008/13, Leña, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 27.580 Metros cúbicos	6	5	10	15013798	15013803
EL MIRADOR I, Acajete, S-30-001-MIR-008/13, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 385.328 Metros cúbicos rollo	50	11	60	15013804	15013853
EL MIRADOR I, Acajete, S-30-001-MIR-008/13, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 110.094 Metros cúbicos	24	61	84	15013854	15013877
EL MIRADOR I, Acajete, S-30-001-MIR-008/13, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.419 Metros cúbicos rollo	1	85	85	15013878	15013878
EL MIRADOR I, Acajete, S-30-001-MIR-008/13, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.405 Metros cúbicos	1	86	86	15013879	15013879

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Enero de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

Jaga / Jase / Jal / AGZ

v. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx  
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx